

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.013

En la villa de El Casar, siendo las 13,00 horas del día 27 de septiembre de 2.013, se reunió en la sede de la Mancomunidad el Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de D. Pablo Sanz Pérez, con la asistencia del Sr. Vicepresidente, D. Mario San Martín García y los Vocales, D^a Felicidad Martínez Montalvo, D. Alberto Cortés Gómez y D. Francisco Javier Herraiz, asistidos por el Secretario que suscribe D. Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se trataron los asuntos que integran el orden del día

ASUNTOS ECONÓMICOS, PRESUPUESTOS EJERCICIO DE 2.013 Y DICTAMEN CUENTAS EJERCICIO DE 2.012

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Estoy seguro que todos sabéis las dificultades que hemos tenido durante el año 2.012 y primer semestre del 2.013.

Es indudable que fue una decisión acertada que esta Mancomunidad asumiera la competencia tributaria, esa decisión nos permite tener futuro, de lo contrario, hoy, no sé como estaríamos. Pero asumir esta competencia no ha sido un camino de rosas, los problemas han sido múltiples, pues no es nada sencillo con una modesta estructura, gestionar miles de recibos pertenecientes a cinco municipios.

Sin pretender aburrir, si que debo comentar los avatares que hemos padecido durante el último año y medio hasta conseguir fijar el rumbo.

Cuando decidimos, creo que acertadamente, ceder la recaudación a la Diputación, no la gestión que es nuestra, entendimos que se producía a partir del momento de su aceptación, es decir, para gestionar el 2º semestre del 2.011. Pues no fue así, a última hora nos comunican que asumirán la recaudación a partir del 1 er. Semestre del 2.012, esto nos obligó a improvisar.

Tuvimos que notificar a todos los contribuyentes que la nueva tasa era de la Mancomunidad, tuvimos que confeccionar un padrón con los cinco municipios con sistemas informáticos diferentes y

diferentes tipos impositivos. En total, gestionamos con un programa de la Caja Rural de Castilla-la Mancha más de 12.000 contribuyentes con un complejo sistema de bonificaciones fiscales de tipo subjetivo, familias numerosas, pensionistas, etc. Por eso nos vimos obligados a recurrir a la empresa municipal del Ayuntamiento de El Casar, Emascasar, para que nos ayudara, incluso que nos dejara las impresoras, ensobradora, ordenadores, etc. por ese trabajo nos facturó 2.975,46 €, que incluía los gastos de franqueo

Debido a ese trabajo previo, le facilitamos a la Diputación un padrón bastante aceptable, sin comparación con el actual que está mucho más depurado

En la actualidad la gestión del tributo conlleva, la incorporación de altas y bajas, las bonificaciones fiscales, domiciliaciones bancarias, cambios de titularidad, resolución de recursos, devolución de ingresos indebidos y atención al ciudadano. Prácticamente todos los incidentes se resuelven y se incorporan a la base de datos de inmediato.

Sin olvidar el apoyo administrativo o de otro tipo que se presta a los Ayuntamientos por parte de Peña y de Noelia.

Pero nuestros problemas no acabaron ahí, pues cual fue nuestra sorpresa cuando Diputación nos dice que sólo nos va a adelantar en base a lo recaudado en el ejercicio de 2.012, es decir, en base a un semestre, el 1º del 2.102, la mitad de lo esperado, 28.000 €/mes de los 56.000 €/mes que esperábamos y así, como hemos podido, hemos aguantado el primer semestre del 2.013.

Ahora, empezamos a ver la luz, con el adelanto que nos han hecho de lo recaudado en el 1er semestre del 2.013. y la regularización de los adelantos mensuales que se harán en el 2.013, aproximadamente 56.000 €/mes

También hemos regularizado la periodicidad de los cobros, por eso durante este ejercicio se pondrá al cobro tres recibos, el 2º semestre del 2.012, el 1er. Semestre del 2.013 que se puso al cobro hasta el mes de agosto y el 2º semestre del 2.013 que se pondrá al cobro al final de este año.

¿Cuál es nuestra situación actual?.- Tenemos todos los pagos al día, no debemos a ningún proveedor, pagamos al Consorcio, tanto la cantidad aplazada, según el plan de pagos acordado, como el pago mensual corriente y tenemos un saldo en las cuentas bancarias que asciende a más de 160.000 €

¿Cuál será nuestra situación cuando termine el ejercicio y liquide Diputación el ejercicio de 2.013 (según ellos sobre el mes de febrero-marzo)? , pues:

PRIMERO: Habremos recaudado de los Ayuntamientos por atrasos 119.000 € más de los pagos aplazados que tenemos acordado con el Consorcio, según el siguiente detalle:

- Pagos por atrasos realizados por los Ayuntamientos, ejercicio de 2.013: 234.387 €
- Pagos que teníamos aplazados con el Consorcio durante el 2.013: 115.006 €

DIFERENCIA: 119.000 €

SEGUNDO: La Diputación nos ha entregado a cuenta, correspondiente al 2ª semestre de 2.012, 1er. Semestre de 2.013 y 2º semestre del 2.013 (que están a punto de poner al cobro), las siguientes cantidades:

28.000 X 12 mensualidades.....	336.000 €
Adelantos a cuenta del 1er semestre de 2.013	240.000 €
<hr/>	
Total adelantado a 31-12-2.013.....	576.000 €

Liquidación que nos tendrá que hacer en el 1er trimestre del 2.014, correspondiente al ejercicio de 2.013

Aproximadamente se recauda unos 415.000 €/semestre, según datos de la propia Diputación, con lo cual, la liquidación sería:

415.000 X 3 semestres.....	1.245.000 €
Gastos de gestión, 4%	- 50.000 €
<hr/>	

Total a entregar a la Mancomunidad..... 1.195.000 €

Total adelantado a 31-12-2.103..... - 576.000 €

Cantidad que nos debería ingresar Diputación... 619.000 €

En esta cantidad no está incluida la recaudación en vía ejecutiva

Esta cantidad, 619.000 € sumada a los 119.000 € que han ingresado los Ayuntamiento de más con respecto a la deuda aplazada del Consorcio dará a la Mancomunidad unas posibilidades formidables para amortizar/negociar/quita deuda con la reducción de intereses consiguiente o lo que considere oportuno

TERCERO: La deuda aplazada con el Consorcio ascendía, cuando se firmó el Convenio de aplazamiento, a 833.720,12 €, de la cual a 31 de diciembre de 2.013, se reducirá:

833.720 – 153.775 = 679.945 €, incluido principal, recargos e intereses.

También tenemos que tener en cuenta que durante el ejercicio de 2.014, hasta marzo que concluye el plan aplazamientos, los Ayuntamientos deberán ingresar en Mancomunidad para pagos de atrasos la cantidad de: 62.981 €

CUARTO: Una vez se produzca la liquidación de la Diputación, nos deberá entregar mensualmente a cuenta, aproximadamente, unos 60.000 €.

QUINTO: El préstamo vivo con la Caja Rural de Castilla-La Mancha asciende a 47.643 €

SEXTO: En lo que respecta al gasto, es mimético, mes a mes, está perfectamente controlado, atendemos el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y prestamos algún apoyo administrativo, empleo, etc a los Ayuntamientos. No obstante, equilibradas las finanzas, requiero su atención con respecto a las siguientes cuestiones:

¿Es suficiente la plantilla actual?

¿ Hay que renovar la flota de vehículos?

¿Hay que prestar otros servicios?

¿Es suficiente la tasa actual para asumir los costes?

Estas preguntas en algún momento debemos hacerlas y dar con la respuestas más satisfactorias para el interés de nuestros conciudadanos

La Corporación acuerda por unanimidad:

PRESUPUESTOS EJERCICIO DE 2.013

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2.013, por un importe total de Ingresos y Gastos de 1.010.100 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2.013
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	950.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.010.100

CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	0
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.010.100,00

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2.013
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	505.000,00
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	
CAPITULO II	SERVICIOS	231.000,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.205,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.000,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	951.205,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	40.895,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	18.000,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	58.895,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.010.100,00

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2.013, (compra de contenedores).

- 3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.**
- 4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2.013, que consta en el expediente de Presupuestos.**
- 5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.**
- 6. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.**
- 7. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.**

DICTAMEN CUENTAS EJERCICIO DE 2.012

Han sido facilitados a todos los miembros de la Mancomunidad relación detallada de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 2.012, así como los efectuados hasta la fecha correspondiente al ejercicio de 2.103. En consecuencia, el Pleno de la Mancomunidad en funciones de Comisión Especial de Cuentas acuerda:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General referida al ejercicio presupuestario del año 2.012 que ha quedado

cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos legalmente exigidos.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes.

INFORME ENTREVISTA CON RESPONSABLES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA POR ESA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE ALGUNA DE LAS FORMAS DE GESTIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY

El Sr. Presidente toma la palabra y dice.- Con independencia de la oferta económica que nos hicieron, por cierto, no definitiva, dejamos bien claro a los representantes de la Diputación que nos recibieron que cualquier negociación sobre este asunto estaba supeditada a las siguientes condiciones:

1ª.- Garantizar el mantenimiento de todos los puestos de trabajo que tiene actualmente la Mancomunidad

2º.- Mantener las condiciones laborales de los trabajadores, no movilidad geográfica, salarios, etc.

3º.- Mantener la calidad del servicio

4º.- Asumir la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos vegetales y enseres

5º.- Valoración del patrimonio que tiene actualmente la Mancomunidad, vehículos, etc., y su compensación.

Estas fueron las condiciones que expusimos como premisa para iniciar cualquier negociación. No obstante, también se solicitará la opinión de los trabajadores de la Mancomunidad.

Por último, se acuerda realizar un estudio de costes del servicio de recogida y tratamiento de restos vegetales y enseres y posibles alternativas.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 14,20 horas del día 27 de septiembre de 2.013.

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE

Fdo. Pablo Sanz Pérez